

FECHA: 19/05/2014

EXPEDIENTE Nº: 1274/2009

ID TÍTULO: 4311214

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Sociología de las Políticas Públicas y Sociales por la Universidad de Zaragoza
Universidad solicitante	Universidad de Zaragoza
Universidad/es participante/s	Universidad de Zaragoza
Centro/s	• Facultad de Economía y Empresa
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

La propuesta introducida es la siguiente: (i). El trabajo de fin de master (TFM) pasa de tener 10 ECTS a 12 ECTS. Vinculado a este cambio se incorporan cuatro sesiones docentes que

se venían celebrando como orientación general de los TFM en tres momentos del curso: inicio, cambio de semestre y final del segundo semestre. (ii). La asignatura de Prácticas pasa de 4 ECTS a 6 ECTS. Se mantienen tres materias obligatorias, correspondientes a lo jurídico, lo social y lo económico con un peso de 6 ECTS. De esta forma se cumple con que de los 60 ECTS totales, restados los 12 del TFM, el mínimo del 50% corresponde a materias de carácter obligatorio, 24 ECTS. (iii).

Considerando la experiencia de los cursos anteriores se propone introducir algunas mejoras en las asignaturas, como se detalla en la fichas, así como una sustitución por ampliación de contenidos y una nueva incorporación. Es decir, la asignatura de 67514: Políticas del agua: el caso español, se propone que sea sustituida por Políticas Públicas Ambientales.

Así mismo se propone introducir la asignatura Determinantes sociales de la salud y de sus

políticas públicas, que aborda una dimensión muy relevante que no había sido incluida inicialmente. Además, la actual asignatura (67502) Sociología del derecho de las políticas públicas y sociales, se revisa en sus contenidos y se pasa a denominar El Derecho en las políticas públicas y sociales, con la intención de mejorar la docencia y aprendizaje de los fundamentos jurídicos de los estudiantes. En segundo lugar, se precisa con más detalle el procedimiento de acceso y admisión al master describiendo algunos aspectos que se consideran positivos a partir de la experiencia de cursos anteriores para mejorar la información que reciben los estudiantes y la selección de los mismos. En tercer lugar se ha mejorado la redacción, relación y correspondencia de las competencias correspondientes a las materias obligatorias de la titulación y las optativas. Para ello se han introducido algunas modificaciones específicas en las materias que componen el plan de estudios de la titulación. En cuarto lugar, se han incluido aquellos detalles en la redacción de la memoria que han sido necesarias para actualizar al modelo vigente de la ANECA y que no se contemplaron en el momento de aprobación del título, como los códigos ISCED, etc.

Los criterios modificados son los siguientes:

Criterio 1.2. Distribución de créditos: -

Modificación del número de créditos optativos que pasa de 28 a 24 - Modificación del número de créditos de prácticas externas que pasa de 4 a 6 - Modificación del número de créditos del trabajo fin de máster que pasa de 10 a 12 Criterio 1.3. Datos asociados al centro: - Actualización de la normativa de permanencia aprobada por Consejo Social de 8 de julio de 2010. Se encuentra en la página: http://www.unizar.es/sg/doc/BOUZ10-10_001.pdf -

Derivado de la normativa de permanencia se modifica el apartado de n.º mínimo de ECTS

de matrícula por periodo lectivo.

Criterio 3. 3 Competencias específicas: - Se han introducido algunas modificaciones para mejorar la redacción así como la relación y correspondencia con las competencias correspondientes a las materias obligatorias de la titulación y las optativas.

Criterio 4.2 Requisitos de Acceso y Criterios de Admisión: Se precisa con más detalle el procedimiento de acceso y admisión al master describiendo algunos aspectos que se consideran positivos a partir de la experiencia de cursos anteriores para mejorar la información que reciben los estudiantes y la selección de los mismos.

Criterio 4.4 Sistemas de Transferencia y Reconocimiento de Créditos: - Actualización de la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos: Se sustituye en el apartado 4.4 la normativa de reconocimiento y transferencia de crédito aprobada por Consejo de Gobierno en sesión de 18 de abril de 2008 por la normativa aprobada en Consejo de Gobierno de 9 de julio de 2009.

Criterio 5.1 Planificación de las enseñanzas: Se modifica la distribución de créditos tal y como se indica en el criterio 1.2. Se proponen los siguientes cambios en las asignaturas: - Sustitución de la asignatura Políticas del agua: el caso español por Políticas Públicas Ambientales. - Introducción de la asignatura Determinantes sociales de la salud y de sus políticas públicas. - La actual asignatura Sociología del derecho de las políticas públicas y sociales, se revisa en sus contenidos y se pasa a denominar El Derecho en las políticas públicas y sociales, con la intención de mejorar la docencia y aprendizaje de los fundamentos jurídicos de los estudiantes.

Criterio 5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas Considerando la experiencia de los cursos anteriores y los cambios propuestos del plan de estudios, se propone introducir algunas mejoras en las fichas de las asignaturas.

Criterio 6 Personal académico - Actualización de acuerdo con la modificación propuesta

Criterio 8.1 Estimación de resultados con valores cuantitativos Se actualiza

Criterio 8.2 Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados Se desarrolla y actualiza.

Criterio 9 Sistema de garantía de calidad Se ha modificado adaptándola al Reglamento de la Organización y Gestión de la calidad de los estudios de Grado y Máster aprobado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza de 15 de mayo de 2009,

modificado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de la UZ de 6 de julio de 2010. Los procedimientos correspondientes se encuentran en la página:

<http://www.unizar.es/innovacion/calidad/procedimientos.html>

DETALLE

1.2 - Descripción de créditos en el título

- Modificación del número de créditos optativos que pasa de 28 a 24 - Modificación del número de créditos de prácticas externas que pasa de 4 a 6 - Modificación del número de créditos del trabajo fin de máster que pasa de 10 a 12

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

- Actualización de la normativa de permanencia aprobada por Consejo Social de 8 de julio de 2010. Se encuentra en la página: http://www.unizar.es/sg/doc/BOUZ10-10_001.pdf

- Derivado de la normativa de permanencia se modifica el apartado de n.º mínimo de ECTS de matrícula por periodo lectivo.

3.3 - Competencias específicas

- Se han introducido algunas modificaciones para mejorar la redacción así como la relación y correspondencia con las competencias correspondientes a las materias obligatorias de la titulación y las optativas.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se precisa con más detalle el procedimiento de acceso y admisión al master describiendo algunos aspectos que se consideran positivos a partir de la experiencia de cursos anteriores para mejorar la información que reciben los estudiantes y la selección de los mismos.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Actualización de la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos: Se sustituye en el apartado 4.4 la normativa de reconocimiento y transferencia de crédito aprobada por Consejo de Gobierno en sesión de 18 de abril de 2008 por la normativa aprobada en Consejo de Gobierno de 9 de julio de 2009.

5.1 - Descripción del plan de estudios

Se modifica la distribución de créditos tal y como se indica en el criterio 1.2. Se proponen los siguientes cambios en las asignaturas: - Sustitución de la asignatura Políticas del agua: el caso español por Políticas Públicas Ambientales. - Introducción de la asignatura Determinantes sociales de la salud y de sus políticas públicas. - La actual asignatura Sociología del derecho de las políticas públicas y sociales, se revisa en sus contenidos y se pasa a denominar El Derecho en las políticas públicas y sociales, con la intención de mejorar la docencia y aprendizaje de los fundamentos jurídicos de los estudiantes.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Considerando la experiencia de los cursos anteriores y los cambios propuestos del plan de estudios, se propone introducir algunas mejoras en las fichas de las asignaturas.

6.1 - Profesorado

Actualización de acuerdo con la modificación propuesta.

8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos

Se actualiza.

8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

Se desarrolla y actualiza.

9 - Sistema de garantía de calidad

Se ha modificado adaptándola al Reglamento de la Organización y Gestión de la calidad de los estudios de Grado y Máster aprobado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza de 15 de mayo de 2009, modificado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de la UZ de 6 de julio de 2010. Los procedimientos correspondientes se encuentran en la página: <http://www.unizar.es/innovacion/calidad/procedimientos.htm>

Madrid, a 19/05/2014:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken